

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

27660 *Edicto de la notaría de don Miguel Francisco Muñoz Cervera convocando subasta notarial de finca por ejecución hipotecaria.*

Miguel Francisco Muñoz Cervera, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Algeciras, provincia de Cádiz, plaza Alta, número 10, se tramita a instancias de "Banco Español de Crédito", hoy "Banco Santander, S.A.", venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Trescientos ochenta y dos.-Vivienda número trescientos setenta y dos. Piso cuarto, letra B, comercialmente tercero, nivel siete, 8-. Esta situado en la cuarta planta de construcción, de la casa número 2 de la calle Francisco Riera de esta ciudad de Algeciras, comercialmente bloque veintisiete. Es del tipo N-4. Tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados, una superficie construida de setenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados y esta distribuida interiormente en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: al frente, con rellano de escalera y ascensor, piso letra D de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con el piso letra A de su planta; por la derecha, con vuelo sobre zona ajardinada, y por el fondo, con zona ajardinada. Cuota: cuatro enteros setenta y cuatro centésimas. Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de Algeciras n.º 1, libro 1.051, tomo 1.392, folio 2, finca 30.373, inscripción 9.ª. Referencia catastral: 8524309TF70820S0017.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. Tendrá lugar en mi Notaría el próximo día 18 de septiembre de 2013, a las 10.30 horas, siendo el tipo base la cantidad de ciento cincuenta mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (150.488,33 euros), igual a su valor de tasación.

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaría, de lunes a viernes, de 10,00 a 13,00 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el Reglamento Hipotecario y La Ley de Enjuiciamiento Civil y se regirá por lo dispuesto en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores

hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH y el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios.

Algeciras, 3 de julio de 2013.- El Notario, Miguel Francisco Muñoz Cervera.

ID: A130042299-1